I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001279 /2009

Cerrillos, 14 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4554/2009; el Ordinario N°500/728/2009 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°800/563/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio N°1000/301/2009 de la Dirección Juridica; la fotocopia de la carta de solicitud de doña María Pinto Anger, Presidenta del Comité de Vivienda Juan Pablo II; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud presentada por doña María Pinto Anger, en representación del Comité de Vivienda "Juan Pablo II".

Que, los vecinos postularán a un Proyecto Habitacional Estatal, destinadas a familias en situación de pobreza (DS 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de Derechos Municipales correspondientes a certificado de Regularización, a los propietarios de las viviendas que se indican a continuación:

Nombre	Apellido	Apellido	Rut	Domicilio	Nº
Margarita	Paillal	Calfuqueo	07.260.048-7	Los Presidentes	7636
Ana	Silva	Oliva	06.783.748-7	Groenlandia	2221
Lilian	Zurita	Hernández	10.941.531-6	Lituania	7641
Luis	Morales	Cares	09.052.516-6	Dominica	7227
Patricia	Agurto	Cepeda	07.094.857-5	Los Presidentes	7310
Henry	Grandon	Quinchel	15.125.075-1	México	2209
Cecilia	Martinez	Sepúlveda	10.162.152-9	Los Presidentes	7607
Juan	Contreras	Tapia	10.736.715-2	Lo Errazuriz	2338
Ángel	Orellana	Gonzalez	11.298.400-3	Costa Rica	2207
Luis	Rebolledo		06.995.337-k	Guyana	2234
Francisco	Godoy	Rodriguez	06.595.401-k	México	2255

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001279 /2009

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Organización
Pag. Web